

# La condena a Argentina por YPF cubrirá la quiebra de Petersen

**NACIONALIZACIÓN/** Repsol y el fondo Anchorage son los principales acreedores de las sociedades españolas de Petersen, que tiene una deuda de 2.000 millones.

Álvaro Zarzalejos. Madrid

La condena a Argentina por la expropiación de YPF va a permitir cobrar a todos los acreedores de las sociedades españolas del Grupo Petersen, ambas en concurso de acreedores desde que el país latinoamericano expropió en 2012 el 51% de YPF a Repsol. Hasta la nacionalización, Petersen tenía el 25% del accionariado de Repsol-YPF.

Según explican fuentes conocedoras del caso a EXPANSIÓN, los concursos de Petersen Energía (Pesa) y Petersen Energía Inversora (Peisa), ambos en el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, tienen créditos reconocidos por alrededor de 2.000 millones de euros. Sus dos principales acreedores son Repsol y el fondo Anchorage, que ha comprado la deuda de varios acreedores.

La sentencia dictada el 30 de marzo por la jueza Loretta Preska, de la Corte del Distrito Sur de Nueva York (EEUU), todavía no ha fijado la cuantía de la indemnización, pero las estimaciones se mueven en unos 9.200 millones de euros. La demanda fue presentada por Pesa y Peisa en alianza con el fondo de financiación de litigios Burford, que se llevará el 70% de la cuantía final que se fije, mientras que el 30% restante irá destinado al concurso.

En el proceso, Petersen ha alegado que la expropiación de la petrolera desplomó el valor de sus acciones, impidió el cumplimiento de sus compromisos financieros y provocó la entrada en concurso de sus sociedades españolas.

## Estatutos de YPF

También sostiene que si Repsol fue indemnizada por la expropiación, sus sociedades también deberían ser compensadas. A este respecto, Petersen defiende que los estatutos de YPF establecen que si alguien adquiere una participación de control en la empresa –como hizo Argentina a través de la expropiación–, está obligada a hacer una oferta al resto de accionistas. Es decir, que debería haber hecho una propuesta de compra a Petersen, algo que no hizo. La cuantía ha sido estimada en función de la oferta que Argentina tendría que haber



Sede de la petrolera YPF en Argentina.

## EXPROPIACIÓN

La jueza de EEUU da la razón a Petersen y considera que Argentina tenía que haberle hecho una oferta por el **25% del capital** de YPF tras expropiar el 51% que estaba controlado por Repsol, a quien se compensó con 5.000 millones en bonos.

hecho a Petersen en 2012 en cumplimiento de los estatutos de YPF, sumándole los intereses de los últimos años.

La demanda también pedía que se declarase culpable a YPF, participada por el Estado argentino, pero la jueza ha rechazado este extremo y le exime de responsabilidad.

La reclamación en los tribunales de Estados Unidos ha sido promovida por el adm-

**El 30% de la cuantía definitiva irá destinada al concurso y el 70% será para Burford**

nistrador concursal de las sociedades de Petersen, Armando Betancor, el abogado Blas González y el despacho Gómez-Acebo & Pombo. Cabe recordar que Argentina sí llegó a un acuerdo con Repsol, a la que compensó con 5.000 millones de dólares en bonos por la expropiación, pero Petersen, controlada por la familia de banqueros argentina Eskenazi, se quedó fuera de ese acuerdo, de ahí que decidiese presentar esta demanda en 2015 de la mano de Burford, que se disparó en la Bolsa de Londres algo más de un 20% tras conocerse el veredicto de la jueza.

La demanda de Petersen no es la única que se ha presentado. Eton Park, fondo estadounidense que tenía el 2,9% de YPF en el momento de la expropiación, también inició acciones legales por su cuenta, pero el tribunal decidió unificar ambos procedimientos.

## Reclamación

En los últimos años, Argentina había intentado que el procedimiento de EEUU se moviese a los tribunales de Argentina tras alegar que la justicia norteamericana no tenía

## YPF ha logrado personarse en el concurso de las sociedades de Petersen en España

competencia para conocer el asunto, pero no lo logró porque YPF es una compañía que cotiza tanto en el país latinoamericano como en EEUU.

En España, de forma paralela al procedimiento judicial en Estados Unidos, el país latinoamericano e YPF también han iniciado acciones legales. En primer lugar intentaron tumbar los concursos tras alegar irregularidades en los procedimientos concursales, pero los recursos fueron desestimados por la Audiencia Provincial de Madrid hace tres años. Posteriormente, YPF logró personarse en el concurso de Petersen tras comprar un crédito de la Bolsa de Argentina, que era uno de los acreedores, alegando así un interés legítimo.

Tanto Argentina como la petrolera intentaron en última instancia llevar el caso ante el Tribunal Constitucional, que rechazó sus recursos de amparo a comienzos de 2021.

# Single Home reestructura 156 millones de deuda

Á. Zarzalejos / R. Arroyo. Madrid  
El Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid ha acordado homologar el plan de reestructuración presentado por la inmobiliaria Single Home, tras el golpe de la pandemia, la subida de los tipos de interés y la crisis de suministros derivada de la guerra de Ucrania.

Según consta en el auto al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, el plan aprobado no contempla ninguna quita a los acreedores y permite a la inmobiliaria aplazar el pago de sus créditos por un periodo de al menos cinco años, con una carencia de intereses de dos años. En total, la deuda reestructurada asciende a 156 millones.

Los acreedores también habían presentado un plan de reestructuración, pero el de Single Home se presentó antes en el juzgado, y ese es el que el juez ha optado por tramitar. En la resolución detalla que la ley no regula cómo se debería tramitar de forma coordinada ambos planes, y ante esa laguna legal, considera más “prudente” optar por el primero.

El plan de reestructuración divide a los acreedores en cuatro categorías y solo los especialmente relacionados (los socios de la inmobiliaria, principalmente) han votado a favor, si bien ninguno de los acreedores ha votado en contra. La ley permite al juez homologar un plan que no cuente con el apoyo de todos los acreedores si al menos una clase que haya votado a favor



Una promoción de la inmobiliaria Single Home.

“hubiese recibido algún pago tras la valoración de la deuda como empresa en funcionamiento”, como así considerara que ha sido, y cuente con informe favorable del experto. Durante el proceso, las partes han estado asesoradas por PradaGayoso, De Carlos Remón y Latham & Watkins.

A este respecto, Single Home ha aportado un informe elaborado por AFI que apunta “que el valor de la sociedad en funcionamiento es claramente superior al escenario de la venta forzada de los activos y le permitiría pagar la totalidad de la deuda”, conclusión que comparte el experto en reestructuración, que estima en 226 millones el valor de empresa en funcionamiento. “El deudor se encuentra en insolvencia inminente y el plan ofrece una perspectiva razonable de evitar el concurso y asegurar la viabilidad de la empresa en el corto y medio plazo”, concluye el juez.

## Neinor firma un préstamo verde

R.A. Madrid

Neinor ha firmado un préstamo verde por 140 millones con vencimiento en 2026 con Santander, BBVA y JPMorgan. Este préstamo permitirá a la compañía ejercer su derecho a cancelar la cantidad pendiente de un bono emitido en 2021 por 300 millones y vencimiento en 2026.

El remanente pendiente de su bono verde, tras la recompra llevada a cabo a finales de febrero de 2023, asciende a unos 143 millones. La recompra se ejecutará previsiblemente el próximo 27 de abril.

El coste del préstamo, una vez incluido el derivado de tipos de interés y los ahorros obtenidos en las diferentes recompras del bono, es de un 4,17%, lo que supone un coste inferior al del bono emitido en 2021 antes del inicio del conflicto en Ucrania. Jordi Argemí, CEO adjunto y director general financiero del Neinor, explica que la cancelación del bono era “necesaria” para cumplir con uno de los grandes pilares del nuevo plan que pasa por remunerar a los accionistas con unos 600 millones hasta 2027.